



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0065677/2018, mediante el cual se solicita rectificación de la Resolución HCD N°396/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde rectificar la Resolución de que se trata, en relación al nombre de la asignatura consignada, disponiendo que: donde dice: “María Isolina Dabove (UNRosario)”, debe decir: “María Isolina Dabove (UN del Centro de la Pcia. Bs. As)”;

Que puesto a consideración fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N°396/2019, disponiendo que: donde dice: “María Isolina Dabove (UNRosario)”, debe decir: “María Isolina Dabove (UN del Centro de la Pcia. Bs. As)”.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORIO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°469/2019

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA